

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000048 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 17 de abril del 2026

VISTO:

El Expediente N° 0014123-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo de encargatura de la Gerencia de Proyectos de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, en materia de personal, de conformidad con el artículo quincuagésimo primero de sus Estatutos Sociales, los trabajadores de la empresa están sujetos al régimen laboral de la actividad privada. A mayor detalle, para el caso de los cargos de confianza, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los citados Estatutos Sociales de EMILIMA S.A. precisa que el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000011-2025-EMILIMA-GG del 15.01.2025, se designó al Arq. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO como Gerente de Proyectos de EMILIMA S.A.;

Que, con Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 000005-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 16.04.2026, se otorgó la licencia sin goce de remuneración por motivos particulares a favor de LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO, Gerente de Proyectos, por el día viernes 17.04.2026, de conformidad a lo solicitado con Carta N° 001-2026-LOTP del 15.04.2026, y aprobado con Proveído N° 000205-2026-EMILIMA-GG del 16.04.2026;

Que, con Memorando N° 000108-2026-EMILIMA-GG del 16.04.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar la evaluación del perfil profesional del Arq. JORGE ANTONIO HUAPAYA ARIAS, para la encargatura de la Gerencia de Proyectos de EMILIMA S.A. De este modo, solicitó continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 000268-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 16.04.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos precisó que: *“... el Arq. JORGE ANTONIO HUAPAYA ARIAS cumple con los requisitos de Nivel Educativo, Grado/Situación Académica, Experiencia General y Específica establecidos en el “Manual de Clasificador de Cargos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima-S.A”, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 163-2025-EMILIMA-GG de fecha 23 de diciembre de 2025; por lo que cumpliría con los requisitos para el encargo de funciones -de manera temporal y excepcional- de la Gerencia de Proyectos de EMILIMA S.A.”.* Asimismo, indicó que: *“... resulta viable la propuesta de encargatura de las funciones de la Gerencia de Proyectos de EMILIMA S.A., por ausencia de su titular (por licencia sin goce de remuneración y por goce de descanso físico vacacional), por los periodos comprendidos del 17 de abril de 2026 y del 20 hasta el 26 de abril de 2026, en el Arq. JORGE ANTONIO HUAPAYA ARIAS, en adición a sus funciones como Gerente de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A.”;*

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: B00A2498.”

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, con Memorando N° 000294-2026-EMILIMA-GAF del 17.04.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Asuntos Legales el Informe N° 000268-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 16.04.2026, y solicitó emitir el pronunciamiento correspondiente;

Que, con Informe N° 000235-2026-EMILIMA-GAL del 17.04.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para la suscripción del acto resolutivo de encargatura de las funciones de la Gerencia de Proyectos al Arq. JORGE ANTONIO HUAPAYA ARIAS, por el día 17.04.2026, y del 20 al 26.04.2026, en adición a sus funciones de Gerente de Gestión Inmobiliaria y Mercados, contándose con la conformidad de la unidad orgánica con competencias en la materia. Asimismo, recomendó su publicidad en la página web de la empresa y su puesta en conocimiento al Directorio de la empresa, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar al **ARQ. JORGE ANTONIO HUAPAYA ARIAS** las funciones de la Gerencia de Proyectos de EMILIMA S.A., por el día 17.04.2026, y del 20 al 26.04.2026, en adición a sus funciones de Gerente de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A., con motivo de la licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, autorizada con Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 000005-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 16.04.2026, y del descanso físico vacacional de su titular, Arq. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 000011-2025-EMILIMA-GG del 15.01.2025.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe